

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 de julio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Profesores de Música D' Instituts d'Ensenyament Mitja», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Cataluña y Profesores titulados de Conservatorios, según Real Decreto 1194/1982, de 28 de mayo, por el que se equiparan determinados títulos expedidos por los Conservatorios de Música, e impartan la música en Institutos de Bachillerato.

Siendo los firmantes del acta de constitución: doña Mercedes Domeque Buisan, doña María Dolores Farre Morancho, doña María Rosa Torruella Martel y doña Eulalia Lagarriga.—10.182-E.

*

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 de julio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales Adscritos al Instituto Nacional de Empleo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y Funcionarios de la AISS adscritos a los Servicios Centrales del INEM, como a las Direcciones Provinciales del mismo y sus servicios comarcales y locales.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Manuel Armesto López, doña María Pilar Rubio Moraiz, don Pedro Portela Ovalle y don José Vicente Abeijón Castro.—10.183-E.

*

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977 de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 de julio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Médicos de Asistencia Primaria de la Seguridad Social», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y Licenciados de Medicina y Cirugía españoles que sean Médicos de Asistencia Primaria de la Seguridad Social, propietarios, interinos o contratados, con carácter administrativo.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Quitín Albano Alabart, don Carlos Peraza Hernández y don Marcelino Casamayor Casamayor.—10.184-E.

*

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril,

se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 16 de julio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional del Secretariado de los Juzgados de Paz de Poblaciones Superiores a 7.000 habitantes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y Funcionarios pertenecientes a Cuerpo del Secretariado de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.

Siendo los firmantes del acta de constitución: doña Amelia González Tejerina, doña María Josefa Farelo Gómez, doña Asunción Esther Martín Pérez y don Juan José García Sánchez.—10.185-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: A. T. 189/84.

Peticionario: «Sociedad Anónima, La Electra Pasiega».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona de Alfoz de Bricia, en la provincia de Burgos, dentro del plan nacional de electrificación rural.

Características principales: Líneas a 12 KV, con conductor aluminio-acero LA-56 que afectan a la provincia de Cantabria y Burgos, una general denominada «Polientes-Espinosa de Bricia» y «Renedo de Bricia» y derivaciones, con una longitud total en la provincia de Burgos, de 6.915 metros, la línea general, y 3.748 metros, las derivaciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.868.134 pesetas, en la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 1984.—El Director provincial, accidentalmente, Justo de la Riva Marín.—2.823-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», calle Alcalde Costa, número 39, Lérida.

Finalidad: Mejorar la distribución de media tensión en La Litera y La Noguera.

Características: Expediente AT-16/84. Variante de línea Balaguer-C. H. Castillonroy a 25 KV, de 750 metros de longitud, en la provincia de Huesca, y 1.500 metros de longitud total; con origen en la C. H. de Castillonroy (Huesca) y final en derivación a Ivars de Noguera (Lérida); conductores de aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.399.268 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Dirección, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1984.—E: Director provincial.—2.366-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento

BILBAO

Hoja de aprecio que formula el Ayuntamiento de Bilbao para la parcela 1 «A», que expropia a «Inmobiliaria Altamira, Sociedad Anónima», con motivo de la construcción de un Centro de Sanidad Local en el barrio de Altamira.

De conformidad con lo establecido en el oitavo artículo 30, en el plazo de diez días siguientes a la última publicación de este anuncio, la razón social a quien se expropia podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y, en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos que estime más adecuados para justificar su propia valoración y, asimismo, aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

La Comisión Municipal Permanente, con fecha 5 de marzo último, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con el informe emitido, al efecto, por la Sección de Urbanismo, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

1.º Se aprueba la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto-Jefe del Servicio de Arquitectura de Hacienda, el cual la cifra en la suma de ciento noventa y ocho mil (198.000) pesetas, correspondiente al terreno que se expropia a «Inmobiliaria Altamira, S. A.», con motivo de la construcción de un Centro de Sanidad Local en el barrio de Altamira.

2.º Al ser desconocido el domicilio de la oitava razón social, hágase la notificación prevista en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín del Señorío de Vizcaya» y dos diarios de la villa.

3.º Dese traslado de estas actuaciones al Ministerio Fiscal.

Expediente: 1E-77-382.

Bilbao, 7 de junio de 1984.—El Secretario general.—5.208-A.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en reunión celebrada el día 11 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Como consecuencia de la sustitución de las antiguas acciones en circulación de la Entidad "El Encinar de los Reyes, S. A." series de la "A" a la "H", inclusives, y numeraciones asignadas a las mismas por una serie única con numeración comprensiva de los números 1 al 1.672.000, ambos inclusive, así como de la simultánea ampliación del capital social en 836.000.000 de pesetas mediante la emisión de 1.672.000 acciones a portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.672.001 al 3.344.000 ambos inclusive, todo ello formalizado en escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1983, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, esta Junta Sindical acuerda:

1.º Excluir de la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Madrid, las antiguas acciones de "El Encinar de los Reyes, S. A.", al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, series de la "A" a la "H" números 1 al 1.672.000, ambos inclusive.

2.º Admitir a la contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid, a partir del día 13 del presente mes y año, las acciones de "El Encinar de los Reyes, S. A.", al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.344.000, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—13.514-C.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 26/1984, de 20 de julio
COOPERATIVAS DE CREDITO

Modificación de la Circular 3/1981

La asunción de los activos y pasivos de la Caja Rural Nacional por el Banco de Crédito Agrícola hace necesaria la revisión de los estados contables de las Cooperativas de crédito, integrando y suprimiendo algunas de las cuentas para adaptar la información a la nueva situación. Por ello, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su reunión de 20 de julio de 1984 ha dispuesto las siguientes modificaciones de la Circular 3/1981 (texto refundido de 28 de marzo de 1984):

Primero.—En la norma tercera se suprime el apartado 4, modificándose el apartado 5 como sigue:

«5. La rúbrica "1.7 Banco de Crédito Agrícola", recogerá la totalidad de los saldos deudores que se mantengan con esta Entidad, separando los conceptos "1.7.1 Cuentas de Tesorería y Mutuas" que recogerá las operaciones de Tesorería, corresponsalia o especiales; "1.7.2 Materialización de la reserva para riesgos de insolvencia", que recogerá los saldos que sean computables al respecto; "1.7.3 Cuentas de iliquidez transitoria", que comprenderá las aportaciones a los fondos de iliquidez constituidos en el Banco de Crédito Agrícola, y "1.7.4, Otras cuentas".»

En la norma duodécima, al apartado 2 se añade: "... y "5.3 Otras cuentas", que comprenderá el resto de los conceptos».

En el anexo I (balance confidencial) en el activo se suprimen la rúbrica «1.6» y los

conceptos que la desglosan, y en la rúbrica «1.7» se añaden dos nuevos conceptos: «1.7.3 Cuentas de iliquidez transitoria» y «1.7.4 Otras cuentas». En el pasivo se suprime la rúbrica «5.4» y se crea el concepto «5.3 Otras cuentas». En «Otras informaciones» se suprime el apartado 9. Efectos redescontados en la Caja Rural Nacional».

En el anexo II (cuenta de resultados) se suprimen las rúbricas 2.5 del Debe y 2.4 del Haber.

Segundo.—Los ingresos y gastos devengados durante el ejercicio de 1984 con la Caja Rural Nacional hasta su desaparición se imputarán a las rúbricas del Banco de Crédito Agrícola en la cuenta de resultados.

Tercero.—Las presentes normas entrarán en vigor con los estados contables a rendir con fecha 31 de julio de 1984.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Subgobernador.—6.500-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 27/1984, de 26 de julio
ENTIDADES DE DEPOSITO Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS SUJETOS A COEFICIENTE DE CAJA

Tipo de remuneración del tramo remunerado del coeficiente de Caja

Dada la evolución actual de los tipos de interés de los mercados monetarios, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 26 de julio de 1984, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—El tipo de remuneración del tramo remunerado del coeficiente de Caja de las Entidades de depósito y otros intermediarios financieros sujetos a él queda fijado en el 12,5 por 100.

Segunda.—El tipo establecido en el número precedente se aplicará:

a) A partir del 3 de agosto, inclusive, en el caso de los Bancos y Cajas de Ahorro.

b) A partir del 1 de agosto, inclusive, en el caso de los restantes intermediarios financieros; dicho tipo se aplicará desde esa fecha incluso a los depósitos de las Cooperativas de crédito, Sociedades de crédito hipotecario y Entidades de financiación constituidos en julio sobre pasivos de fin de junio.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Subgobernador.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 84

Capital social: 3.507.099.846 pesetas

Reservas: No dispone

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 3.000.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples

Advertida la existencia de incorrección en el texto del anuncio publicado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia nuevamente la emisión y puesta en circulación de 3.000.000 de bonos de Caja simples, o sea, sin garantía especial, al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada uno, serie «T» y numerados del 1 al 3.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: El 13,50 por 100 anual. El primer pago de intereses se efectuará el 31 de diciembre de 1984 y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores se efectuarán por trimestres naturales vencidos, es decir, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El indicado tipo de interés tiene carácter de variable y se determinará mediante reducción en 4,50 puntos el tipo de interés preferencial, declarado públicamente por el Banco para las operaciones de préstamo y de crédito a tres años (fijado en el momento de acordarse la emisión en el 18 por 100), cuyo tipo preferencial viene regulado en el número segundo de la Orden de 17 de enero de 1981. Ello no obstante, el tipo de interés de la emisión queda limitado a un máximo del 15 por 100 y a un mínimo del 11 por 100. En el caso de que la variación del tipo de interés preferencial se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista podrá el Banco emisor optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

El tipo de interés que resulte por aplicación del diferencial del 4,50 por 100 se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al de entrada en vigor de la modificación del tipo preferencial fijado por el Banco.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, los titulares de los bonos de esta emisión dispondrán de un plazo de diez días naturales (a contar desde el primer día del trimestre natural en el que se aplique el nuevo tipo de interés) para exigir del Banco emisor el reembolso anticipado de los bonos. Tal reembolso deberá ser efectuado por el Banco, a la par, dentro del primer mes del trimestre natural de que se trate. Los intereses correspondientes a los días del nuevo trimestre transcurridos hasta la fecha de adquisición de los bonos por parte del Banco serán liquidados en la misma fecha de reembolso de los bonos y al tipo de interés más favorable aplicado en el trimestre anterior.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados por cualquier procedimiento, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, el 31 de diciembre de 1987.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y por Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones, por lo que se refiere a este segundo impuesto, establecidas en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 28 de diciembre de 1958. Se solicitará su declaración como títulos de cotización calificada a fin de que sean aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de seguros y también para la materialización de los Fondos de Previsión para Inversiones.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1979 será desde el día 1 al 24 de agosto de 1984.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banco de Barcelona y Banco Industrial de Cataluña.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por el Reglamento establecido a tal efecto, ha-

biéndose designado para el cargo de Comisario a don Emilio Portabella Boch.

Folleto de emisión: El folleto de emisión ha sido debidamente autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, previo el correspondiente informe vinculante del Banco de España.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas y folleto de la emisión.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—13.632-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 84

Capital social: 4.504.257.847 pesetas

Reservas: 592.246.875,07 pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 6.000.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples

Advertida la existencia de incorrección en el texto del anuncio publicado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia nuevamente la emisión y puesta en circulación de 6.000.000 de bonos de Caja simples, o sea, sin garantía especial, nominativos, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, serie «A-R» y numerados del 1 al 6.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: El 13,50 por 100 anual. El primer pago de intereses se efectuará el 31 de diciembre de 1984 y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores se efectuarán por trimestres naturales vencidos, es decir, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El indicado tipo de interés tiene el carácter de variable y se determinará mediante reducción en 4,50 puntos el tipo de interés preferencial, declarado públicamente por el Banco para las operaciones de préstamo y de crédito a tres años (fijado en el momento de acordarse la emisión en el 18 por 100), cuyo tipo preferencial viene regulado en el número segundo de la Orden de 17 de enero de 1981. Ello no obstante, el tipo de interés de la emisión queda limitado a un máximo del 15 por 100 y un mínimo del 11 por 100. En el caso de que la variación del tipo de interés preferencial se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista podrá el Banco emisor optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

El tipo de interés que resulte por aplicación del diferencial del 4,50 por 100 se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al de entrada en vigor de la modificación del tipo preferencial fijado por el Banco.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, los titulares de los bonos de esta emisión dispondrán de un plazo de diez días naturales (a contar desde el primer día del trimestre natural en el que se aplique el nuevo tipo de interés) para exigir del Banco emisor el reembolso anticipado de los bonos. Tal reembolso deberá ser efectuado por el Banco, a la par, dentro del primer mes del trimestre natural de que se trate. Los intereses correspondientes a los días del nuevo trimestre transcurridos hasta la fecha de

adquisición de los bonos por parte del Banco serán liquidados en la misma fecha de reembolso de los bonos y al tipo de interés más favorable aplicado en el trimestre anterior.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados por cualquier procedimiento, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, el 31 de diciembre de 1987.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y por Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones, por lo que se refiere a este segundo impuesto, establecidas en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958. Se solicitará su declaración como títulos de cotización calificada a fin de que sean aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de seguros y también para la materialización de los Fondos de Previsión para Inversiones.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1979 será desde el día 1 al 24 de agosto de 1984.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas de los siguientes Bancos: Banca Catalana, Banco de Barcelona y Banco Industrial del Mediterráneo.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Emilio Portabella Boch.

Folleto de emisión: El folleto de emisión ha sido debidamente autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, previo el correspondiente informe vinculante del Banco de España.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas y folleto de la emisión.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—13.631-C.

NACHI FUJIKOSHI ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta Sociedad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en las oficinas de BANDESCO, paseo de la Castellana, 33, Madrid, el día 27 de agosto de 1984, a las diecisiete horas, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas de resultados y de los balances correspondientes.
- 3.º Propuesta de disolución de la Sociedad.

4.º Aprobación, en su caso, del balance de disolución y nombramiento de liquidador o liquidadores.

5.º Aprobación del acta por la propia Junta, o designación para ello de dos accionistas interventores.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Administrador único.—13.660-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Emisión de obligaciones de 8 de julio de 1984 (emisión 16.ª)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que todos ellos podrán ejercer el derecho de opción entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los obligacionistas que deseen convertir en acciones sus títulos deberán notificarlo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando a tal fin, durante el mismo plazo, los títulos en el domicilio social de la Entidad emisora. Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones, se entenderá que optan por el reembolso a la par, para el ejercicio del derecho de reembolso será también indispensable la entrega de los títulos a la Entidad emisora. En ambos casos, los obligacionistas podrán hacerlo directamente o a través de las Entidades bancarias que luego se reseñarán. Los impuestos que gravan estas operaciones son de cuenta del obligacionista.

Segunda.—A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por un importe de 1.000 pesetas nominales cada una, y las acciones de 750 pesetas nominales cada una, serán emitidas al tipo de 112,017 por 100, esto es, a razón de 840,13 pesetas cada acción. Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas y de acuerdo con el condicionado de la emisión.

Cada obligacionista podrá suscribir el número de acciones que resulte de la división de la suma del valor nominal de todas las obligaciones que presente para la conversión por el precio de emisión de las acciones antes referido. En caso de resultar fracción, se redondeará por exceso en una acción más, siendo condición indispensable para la eficacia de la opción el ingreso simultáneo en la Caja de la Sociedad o en sus cuentas bancarias de la diferencia que pudiera haber hasta el precio de la emisión.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio, en la proporción debida, a partir del día 1 del corriente mes de julio.

Tercera.—Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones números 37 y siguientes.

Cuarta.—Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales sucursales y agencias de las siguientes Entidades bancarias.

Banco de Bilbao, de Oviedo y Madrid.
Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.
Banco Español de Crédito, de Oviedo y Madrid.
Banco Exterior de España, de Oviedo.
Banco Herrero, de Oviedo.

Banco Hispano Americano, de Oviedo y Madrid.

Banco Urquijo, de Madrid.

Oviedo, 19 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alejandro.—3.871-D.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 12 de abril de 1984 el 6.º sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteve, para la amortización de 3.600 obligaciones al 9,109 por 100 de las emitidas en 10 de agosto de 1976, por «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

15.001 al 16.000
43.001 al 44.000
78.401 al 79.000
8.001 al 89.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 10 de agosto de 1984, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados, para su reembolso, en las Cajas de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 11 de julio de 1984.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.342-B.

COVI DE GARAJES, S. A.

Por acuerdo de los Administradores, se suspende la Junta general extraordinaria convocada para los días 2 y 3 de agosto del presente año, y cuya convocatoria ha aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 165 de fecha 11 de julio de 1984, y en «El Noticiero Universal» de fecha 7 de julio de 1984. Se les convoca a nueva Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º 2.ª («Tec-Art, Sociedad Anónima»), en primera convocatoria, a las nueve horas del día 9 de octubre del presente año, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después.

Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de información en el indicado domicilio, dentro de los plazos que marca la Ley, en día laborable, por la tarde, de dieciséis a dieciocho horas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que acrediten su condición de tales.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Constitución de la Junta y nombramiento de interventores del acta.
- 2.º Lectura del informe de auditoría practicada sobre los balances y cuentas de resultados de los ejercicios 1982 y 1983.
- 3.º Remuneración especial a los Administradores. Ratificación de estas cuentas.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso de la gestión social balance y cuentas de resultados de los ejercicios 1982 y 1983, y propuesta de distribución de beneficios.
- 5.º Supresión de los efectos de la cláusula de sindicación de acciones.
- 6.º Aprobación del balance de situación que se cerrará el día de la Junta.
- 7.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de liquidador.

Barcelona, 17 de julio de 1984.—13.639-C.

INMOBILIARIA H.7, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria H.7, S. A.», celebrada el día 1 de julio de 1984, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, nombrando Liquidador a don Diego Ordóñez Arcauz, con domicilio en calle Fernán González, 20, de Madrid, aprobándose el balance de cierre de dicha Sociedad y que es el siguiente:

Balance al 1 de julio de 1984

	Pesetas
Activo:	
Caja	63.842,31
Bancos	298.599,94
Terrenos	12.129.093,—
Resultado año 1977	590.709,77
Resultado año 1981	5.622.858,98
Resultado año 1982	2.196.459,—
Pérdidas y Ganancias año 1984	4.229.702,—
Total Activo	25.131.665,—
Pasivo:	
Acreedores	1.050.000,—
Capital	14.355.000,—
Reservas	9.726.665,—
Total Pasivo	25.131.665,—

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Liquidador, Diego Ordóñez Arcauz.—4.339-3.

AGROGANADERA ROMERAL, S. A.

OSUNA (SEVILLA)

San Francisco, 17

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 11 de junio de 1984, con asistencia de la totalidad del capital de la Sociedad, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un millón trescientas cincuenta mil pesetas y, en su consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Sevilla, 15 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Bautista Hernández.—13.633-C.

1.º 27-7-1984

AGROPENA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general universal de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 1984, ha reducido su capital social a la cifra de 60.000.000 de pesetas.

Pamplona, 15 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Manuel Arredondo Fernández.—13.670-C.

1.º 27-7-1984

**COMPANIA DE SEGUROS
Y FINANCIACION, S. A.**

(COSEFISA)

Se pone en conocimiento de los posibles acreedores en general, que por Orden ministerial de fecha 11 de enero de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, del día 20 del mismo mes y año, «Compañía de Seguros y Financiación, S. A.» (COSEFISA) ha sido motivo de la sanción de liquidación for-

zosa e intervenida. A tal efecto se pone en conocimiento que como oficina liquidadora se entenderá la situada en la ciudad de Barcelona, calle Lauria 155-157, piso 1.º 1.ª a la cual se podrán dirigir las peticiones que se crean oportunas.

Barcelona, 10 de marzo de 1984.—3.828-D.

VALLEHERMOSO, S. A.

*Obligaciones convertibles
Emisión 20 de febrero de 1980*

Pago de intereses:

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión de febrero de 1980 que a partir del 21 de agosto próximo, se hará efectivo el cupón número 9 de dichas obligaciones, a razón de 765 pesetas brutas, que quedan reducidas a 627,30 pesetas netas, una vez practicada la retención del 18 por 100 prevista por la Ley.

Cuarta y última opción de canje:

Tendrá lugar el próximo día 21 de agosto, para lo cual los obligacionistas podrán cursar sus órdenes hasta la indicada fecha límite, debiendo entregar los títulos con cupón número 10.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de la emisión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones a la par.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar de beneficios a partir del 1 de septiembre de 1984.

Estas operaciones se llevarán a cabo en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Hispano Americano o Urquijo Unión.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—4.310-5.

HISPANO SERVICIOS Y FINANZAS, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispano Servicios y Finanzas, S. A.», celebrada en su domicilio social el día 17 de mayo de 1984, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social desembolsado, acordó la disolución de la Sociedad y nombró Liquidador para la misma.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Liquidador.—12.550-C.

HISPANO SERVICIOS Y FINANZAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 17 de mayo de 1984 con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	22.928
Pérdidas	19.977.074
Total Activo	20.000.000
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Total Pasivo	20.000.000

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Liquidador.—12.551-C.

MUNTAÑA, S. A.

Que en la Junta general universal de accionistas, por hallarse presentes todos los socios poseedores de la totalidad del capital social, celebrada con el carácter de extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, el 30 de diciembre de 1983, se acordó por unanimidad proceder a la amortización de las acciones adquiridas en agosto del propio año por la Compañía, consistente en el 51 por 100 de dichas acciones de la Sociedad, representativo de la suma de 20.400.000 pesetas del capital social de la Compañía, con la correspondiente reducción de dicho capital.

Barcelona, 11 de julio de 1984.—13.347-C.
2.ª 27-7-1984

INMOBILIARIA TORRIJOS, S. A.**(INTOR, S. A.)***Reducción de capital*

En la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 10 de enero de 1984, se acordó reducir el capital social de la Entidad que en la actualidad es de 4.000.000 de pesetas a la cifra de 22.500.000 pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.679-D.
2.ª 27-7-1984

OMNIUM INMOBILIARIO CATALAN, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 19 de junio del corriente año, se ha acordado reducir del capital social de la Compañía una cifra de hasta 22.500.000 pesetas, reintegrando a los accionistas sus aportaciones.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—13.260-C.
2.ª 27-7-1984

ACABADOS DE PANAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Acabados de Panas, S. A.», convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de la Junta general extraordinaria la cual tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 443, el día 11 de septiembre de 1984, a las doce horas, señalándose el día siguiente 12 de septiembre, y hora de las doce para celebrarse en su caso en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Información sobre la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 18 de julio de 1983, rollo 559/83 y los procedimientos números 185 y 706 de 1983, seguidos ante los Juzgados de Primera Instancia números 13 y 12 de Barcelona y adopción de los acuerdos que se estimen necesarios en relación con las mismas.

2.º Cumplimiento de las condiciones impuestas por el Plan de reconversión del sector textil y ampliación del capital social en 10.980.000 pesetas, con desarrollo en efectivo.

3.º Modificación de los artículos 4, 5, 6, 10, 12, 16, 23, 29 y 31 de los Estatutos Sociales.

4.º Delegaciones y apoderamientos para llevar a efecto los acuerdos que se adoptasen.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para poder ejercitar los derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Secretario, Antonio Arderiu y Freixá.—13.461-C.

ALCOVER TEXTIL, S. A. INDUSTRIAL ALCOVERENSE, S. A.*Fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que las Juntas generales de ambas Compañías, en sesiones de fecha 28 de junio de 1983 acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción, siendo «Alcover Textil, S. A.», la Compañía absorbente e «Industrial Alcoverense, S. A.», la Compañía absorbida.

Alcover, 28 de junio de 1984.—Por «Alcover Textil, S. A.», Federico Agrás, Presidente del Consejo.—Por «Industrial Alcoverense, S. A.», José María Barberá, Presidente del Consejo.—13.506-C.
1.ª 27-7-1984

CASA DEL LIBRO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de Ronda de San Pedro, número 3, de esta ciudad, el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en pesetas 5.000.000, más y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

2.º Delegación de facultades.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Añoberos Ataún.—13.517-C.

EDITORIAL SELECTA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de Ronda de San Pedro, número 3, de esta ciudad, el día 17 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social en pesetas 1.500.000 más y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

2.º Delegación de facultades.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, María Borrás de Cuxdras.—13.518-C.

EUROPA OPTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Europa Optica, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 17 de agosto de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes, a las diecinueve horas, en segunda convocato-

ria, en el domicilio social de la Sociedad, avenida Dos de Mayo, 39, Móstoles (Madrid), con el siguiente orden del día:

1. Dimisión y separación de Consejeros.
2. Nombramiento de nuevos administradores.

Móstoles, 14 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.529-C.

COMERCIAL E INDUSTRIAL TRINXET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Comercial e Industrial Trinxet, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Mallorca, 277, 5.º, 2.ª, el próximo día 24 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Aprobación del balance y cuenta de resultados del ejercicio.
3. Nombramiento de Consejeros y/o administrador único, si procediese.
4. Cambio de denominación social.
5. Cambio de domicilio.
6. Nombramiento de censores de cuentas.
7. Ruegos y preguntas.

Barcelona a 16 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración.—13.504-C.

TECNOLOGIAS CERAMICAS, S. A. (TECERSA)*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Villarreal, carretera de Onda, kilómetro 3, el día 20 de agosto del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de agosto, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Propuesta ampliación capital y modificación Estatutos de la Sociedad.

Castellón, 14 de junio de 1984.—13.664-C.

LIDERING, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Lidering, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, avenida Cardenal Reig, 33, de Barcelona, el próximo día 3 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 1.º, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Reducción de capital, por pérdidas.
2. Aumento de capital.

Barcelona, 26 de julio de 1984.—El Administrador, J. M. González Pérez.—655-C.